

BASES REGULADORAS

PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE TECNICO EN RÉGIMEN DE PERSONAL LABORAL DE LA ASOCIACION INTERMUNICIPAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE LA COMARCA DE TIERRA DE CAMPOS PALENTINA ARADUEY – CAMPOS, PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN LEADER "APOYANDO INICIATIVAS DE REPOBLACIÓN Y EMPRENDIMIENTO AIRE RURAL, 34/17/031204"

ANTECEDENTES

ARADUEY – CAMPOS, por acuerdo del comité de seguimiento del proyecto de cooperación LEADER "AIRE RURAL "celebrado el día 16 de octubre de 2020, y en virtud del convenio de colaboración que articula dicho proyecto suscrito por los representantes de los GAL socios, realizará el presente proceso de selección de personal sujeto a estas bases reguladoras.

El presente proceso de selección respeta y aplica lo dispuesto en el apartado 3.2.a del Régimen de Ayudas para la Gestión del programa Leader en Castilla y León, Resolución del 13 de junio de 2016.

BASES REGULADORAS

BASE 1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El puesto de trabajo objeto de este proceso es el de un TECNICO. El contrato que se oferta será en régimen de jornada de 20 horas semanales por obra y servicio vinculado a la gestión del proyecto de cooperación LEADER "AIRE RURAL".

El proceso garantizará los principios de publicidad, mérito y capacidad, aplicando un sistema de valoración imparcial para lo que se redactan las presentes bases reguladoras.

BASE 2: DESCRIPCIÓN DEL PUESTO, REQUISITOS Y FUNCIONES. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO.

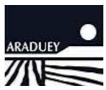
- Jornada laboral de 20 h./semana
- Incompatibilidades: no podrá ocupar cargos electos en los órganos del GAL.
- Horario de mañana y tarde a determinar.











- Retribución:17.180,76 € Brutos/anuales, incluidas cuota patronal, (14 pagas).
- Duración: contrato por obra o servicio determinado desde 11 de Enero 2021 hasta el 30 de Septiembre 2022.
- Periodo de prueba: 4 meses.
- Centro de Trabajo:C/ Villandrando nº 11, 34340 Villada, Palencia.
- El trabajador/a deberá tener disponibilidad para viajar debido a las responsabilidades inherentes a sus responsabilidades.

REQUISITOS:

- Ser español/a o natural de un Estado miembro de la Unión Europea o de algún estado en el que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la U.E y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- Ser mayor de 18 años y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- Estar en posesión del permiso de conducir B y disponer de vehículo propio para realizar desplazamientos.
- No padecer enfermedades o defectos físicos que le impidan el normal desarrollo de las funciones correspondientes al puesto de trabajo. No estar incurso/a en casusas de incapacidad, según la legislación vigente.
- No haber sido separado/a definitivamente, mediante expediente disciplinario, del servicio, en cualquiera de las Administraciones Públicas, ni estar inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública. Los aspirantes, cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.
- Titulación mínima requerida: Diplomatura Universitaria / Ingeniería Técnica.
- Experiencia profesional, alguno de los siguientes ámbitos:
 - Trabajos, proyectos, programas o acciones relacionados con el desarrollo rural o desarrollo local.
 - Trabajos de apoyo en asesoramiento a emprendedores rurales.
 - Gestión de otros programas europeos.
 - Gestión de programas, convocatorias y ayudas públicas.
 - Trabajos de gestión, animación, formación y sensibilización de proyectos LEADER.











 Trabajos realizados en el marco de proyectos de cooperación trasnacional, interregional y intrarregionales de proyectos LEADER.

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS:

Se valorará la capacidad de trabajo en equipo, manejo de de programas y herramientas informáticas y manejo de RRSS

FUNCIONES POR REALIZAR:

Trabajar en la consecucióndeobjetivos marcadosporlos objetivos del proyecto de cooperación "AIRE RURAL".

SEGUIMIENTO, TRAMITACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OFERTAS Y DEMANDAS DE LOS NUEVOS POBLADORES.

Labor de atracción de nuevos pobladores mejorando los mecanismos de respuesta y atención para tratar de hacer efectivo su asentamiento.

Colaborar y coordinar el proceso de adaptación entre la comunidad rural y los nuevos pobladores para tratar de obtener experiencias de éxito ejemplificadoras en los distintos territorios.

DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DE LA RED DE MUNICIPIOS AIRE.

Intercambio de experiencias entre las distintas comarcas apoyando y potenciando proyectos de espacios de trabajo colaborativo,

Diseño de estrategias concretas que sirvan para potenciar y revalorizar el papel de la población vinculada de los núcleos rurales en las dinámicas de mantenimiento del tejido social de la comunidad rural

ELABORACION DE PROPUESTA AIRE DE LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN:

Elaboración y seguimiento de la firma de un documento en el que los firmantes manifiesten su compromiso en la lucha contra la despoblación y su apoyo a la RED DE MUNICPIOS AIRE, al objeto de impulsar acciones concretas para la revitalización territorial

ARTICULACIÓN DE UN SISTEMA DE SEGUIMIENTO, TRAMITACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OFERTAS Y DEMANDAS

Articulación, seguimiento y monitorización de los demandantes de ofertas poblacionales y las ofertas de los municipios seleccionados.

DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DE LA RED DE MUNICIPIOS AIRE:

Selección de 3 ó 4 municipios (como máximo por Grupo), con los que se definirá e implementará un trabajo en red.











Definición de los criterios de los municipios participantes.

Chequeo de los criterios en cada uno de los municipios propuestos por los socios.

DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DE PROPUESTA AIRE RURAL:

Redacción y seguimiento de la suscripción por parte de los municipios interesados, del documento de lucha contra la despoblación "Propuesta AIRE RURAL".

COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA RED DE MUNICIPIOS AIRE:

Establecimiento, en cada localidad participante, de una figura similar al embajador rural:

Asistencia a las reuniones periódicas con los responsables designados en cada municipio para la coordinación de las actuaciones

BASE 3: PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA.

La oferta de contratación del puesto de trabajo se divulgará por los siguientes medios:

- a) Publicación en la página web de ARADUEY-CAMPOS www.aradueycampos.org
- b) Envío de los bases reguladores a todos los GAL socios del proyecto "AIRE RURAL "para su anuncio en sus respectivas webs.
- c) Envío de las bases reguladoras al servicio público de empleo para la búsqueda de candidatos.

BASE 4: SOLICITUDES.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Las solicitudes dirigidas a ARADUEY – CAMPOS C / Villandrando 11, 34340 Villada, (Palencia) se presentarán por correo postal certificado, dirigidas a la atención de la Comisión de Selección Técnico AIRE RURAL.

El aspirante, deberá justificar su remisión enviando notificación, junto con la solicitud (ANEXO 1) y DNI, al correo electrónico <u>aradueycampos@gmail.com</u> antes de las 24 horas del último día en que finaliza el plazo de presentación.

A los efectos de cómputo del plazo para presentar la solicitud y admisión, se tomará como fecha la que conste en el sello del certificado de correos.

PLAZO.

El plazo para la presentación de la solicitud y documentación acreditativa se iniciará al día siguiente al de la publicación del anuncio en la página web de ARADUEY-











CAMPOS www.aradueycampos.org (ver punto a de la base 3), y permanecerá abierto un período de 8 días naturales.

DOCUMENTACIÓN

La solicitud debe presentarse en el formato del **anexo I** y debe acompañarse de la siguiente documentación:

- Copia del D.N.I.
- Currículum vitae, en formato EUROPASS.
- Copia del documento oficial acreditativo de estar en posesión de la titulación requerida para el puesto.
- Copia de los documentos que acrediten la formación complementaria.
- Informe de vida laboral, para la acreditación de la experiencia profesional
- Certificados de empresa, para la acreditación de todos los conocimientos, en el que se mencionen expresamente los méritos que quieran alegarse para la fase de valoración.

Para aquellos aspirantes que lo precisen el formato se puede descargar en el sitio web de EUROPASS https://europass.cedefop.europa.eu/es

BASE 5.- ADMISIÓN DE LOS ASPIRANTES.

Agotado el plazo de admisión de la solicitud, se procederá a la comprobación de la documentación presentada y a la elaboración de la una lista provisional de aspirantes en la que se indicará también la relación de las personas excluidas y la causa de su exclusión. Esta lista se publicará en la página web www.aradueycampos.org

Dado el plazo necesario para la comprobación de la documentación, se estima, que la lista provisional de aspirantes se publicará transcurridos 7 días naturales desde la fecha de finalización del plazo para presentación de solicitudes.

En caso de que el motivo de su exclusión fuera subsanable, los aspirantes excluidos podrán presentar la documentación complementaria, por correo certificado, dirigido a la sede de ARADUEY-CAMPOS, en el plazo de 5 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de la lista provisional de aspirantes a fin de poder enmendar el defecto que motiva la exclusión.

Transcurrido este plazo se procederá a la confección de una Lista Definitiva con la relación de los aspirantes admitidos, que irá firmada por el presidente y la secretaría











de la Comisión de Selección y será expuesta, a efectos de publicidad, en la página web de ARADUEY-CAMPOS.

Asimismo, con la publicación de la lista definitiva se indicará también la fecha y lugar de realización de la prueba escrita, que no será antes del transcurso de 5 días naturales desde el día siguiente a su publicación.

BASE 6.- COMISIÓN DE SELECCIÓN

La Comisión de selección estará constituida, al menos, por las siguientes personas: Presidente, gerente del GAL Araduey – Campos; Secretaría, gerente GAL ADESCAS; Vocal, gerente AIDESCOM. La Secretaría de la Comisión levantará acta en cada una de las fases del proceso, que firmará con el visto bueno de la Presidencia, con la finalidad de tener una constancia escrita de las mismas.

BASE 7.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El procedimiento constará de tres partes.

- 1. **Prueba escrita,** centrada sobre materias de desarrollo rural y del PDR, normativa de subvenciones y territorio de actuación del GAL. Puntuación del 50% del proceso selectivo:
- 2. **Entrevista personal**, con un límite del 25% de la puntuación máxima del proceso selectivo;
- 3. Valoración de méritos, con un límite del 25% de la puntuación máxima del proceso selectivo.

PRUEBA ESCRITA

La prueba constará de dos partes y una duración máxima de 60 minutos:

• 25 preguntas tipo test, con un valor de 25 puntos y con tres respuestas posibles de las cuales sólo una será válida. Por cada pregunta contestada correctamente, se otorgarán 2 puntos. Es una prueba de carácter eliminatoria siendo necesario para la evaluación del ejercicio acertar un mínimo 13 preguntas. De no llegar, al menos dos aspirantes, a esa puntuación, pasarán a la siguiente fase las tres 3 personas que obtuvieran mayor puntuación.

TEMARIO

- Conocimientos sobre la realidad demográfica y poblacional de Castilla y León.
- Teoría y práctica del desarrollo local, recursos y agentes.
- Evolución y gestión del desarrollo rural en Castilla y León
- PDR de Castilla y León.
- Asociacionismo. Concepto, características y normativa que lo regula











- ORDEN AYG/358/2015, de 30 de abril, por la que se regula y convoca el procedimiento para la selección de grupos y estrategias de desarrollo local, adaptados a la medida 19 «LEADER» del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020.
- RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2016, de la Dirección General de Competitividad de la Industria Agroalimentaria y de la Empresa Agraria, por la que se aprueba el régimen de ayudas para la aplicación de Estrategias de Desarrollo Local (LEADER) en Castilla y León en el período 2014-2020.

Realizada la prueba escrita y en el plazo máximo de 2 días naturales se publicará, en la web de ARADUEY-CAMPOS las puntuaciones obtenidas por los participantes.

Una vez finalizado este plazo los interesados podrán presentar alegaciones o solicitar la revisión de su prueba enviando un e-mail al correo <u>aradueycampos@gmail.com</u> durante los 2 días siguientes al plazo anterior, disponiendo la comisión de selección de un plazo máximo de 5 días naturales para resolver dichas alegaciones.

Una vez finalizado dicho plazo, se publicará la fecha de inicio de la segunda fase y las personas citadas para la primera entrevista, así como, el calendario de días previstos para las consecutivas entrevistas y personas convocadas para cada día.

ENTREVISTA PERSONAL

Los aspirantes que por la puntuación obtenida hubieran superado la fase anterior, pasarán a realizar una entrevista personal, de una duración aproximada de 15-20 minutos por candidato, que versará sobre el currículo vitae y aptitudes relacionadas con el puesto a desempeñar. A tales efectos, todos los miembros de la Comisión dispondrán de una copia del *curriculum* del candidato a entrevistar.

La entrevista personal supondrá un 25 % de la calificación final en el proceso, a tal efecto, los miembros de la Comisión de Selección puntuarán la entrevista del candidato con un baremo de 1 a 25 puntos. A efectos de constancia y comprobación, la secretaria de la Comisión, con el visto bueno del presidente, levantará acta dando fe de las votaciones efectuadas y puntuaciones otorgadas a todos los candidatos. Finalizadas las entrevistas de todos los candidatos se publicará un listado con las puntuaciones obtenidas en la página web de ARADUEY-CAMPOS.

MÉRITOS ACREDITADOS

Finalizada la última entrevista y publicadas las puntuaciones obtenidas en esta fase, la Comisión de Selección dispondrá de un plazo de 5 días naturales para realizar el estudio y comprobación de los curriculum vitae con los méritos acreditados.











Al efecto, la Comisión de Selección, valorará toda la documentación aportada según los criterios establecidos en las presentes bases, aplicando los baremos previstos en las mismas.

El baremo aplicable a la valoración de los méritos supondrá un 25 % de la calificación final en el proceso. Los méritos se puntuarán de 1 a 25 puntos, según se cumplan o no los requisitos mínimos y los valorados positivamente según la siguiente tabla:

| A – Formación académica. | Máx7pts | |
|---|--------------|--|
| Diplomatura o licenciatura universitaria relacionada con las competencias | | |
| requeridas. 4 puntos por cada licenciatura y 3 puntos por diplomatura. | | |
| B – Formación Complementaria | Máx. 10pts. | |
| Cursos directamente relacionados con las funciones reflejadas en las | | |
| presentes bases reguladoras. 1 punto / cada 50 horas acreditadas por una | | |
| Universidad, Institución Pública, Colegio Profesional o centros de formación. | | |
| (Mínimo puntuable cursos de 50 horas, no acumulativos) Máximo 7 puntos. | | |
| C – Experiencia profesional. | Máx. 8pts. | |
| Por experiencia como técnico de un GAL gestor LEADER. 0,5 punto / año. | | |
| Los meses se valorarán 0,090 puntos/mes). Máximo 3 puntos | | |
| Por experiencia como técnico de un GAL gestor de programa de cooperación | | |
| LEADER. 1 punto / año. Los meses se valorarán de forma proporcionada. | | |
| (0,090 puntos/mes). Máximo 4 puntos | | |
| Por experiencia como técnico en tramitación de ayudas públicas y apoyo a | | |
| emprendedores. (0,010 puntos/mes). Máximo 1 punto. | | |
| Total | Máx. 25 pts. | |
| Suma A + B + C. | | |

Una vez publicada el listado definitivo del resultado, tanto de la entrevista como de la valoración de los méritos, en la web www.aradueycampos.org los interesados dispondrán de dos días naturales para poder presentar por medio de un e-mail al correo aradueycampos@gmail.com alegaciones que consideren oportunas, disponiendo la comisión de selección de un plazo máximo de 5 días naturales para resolver dichas alegaciones.

Una vez finalizado este plazo la Comisión de Selección elevará una propuesta a la al comité de seguimiento del proyecto de cooperación LEADER "AIRE RURAL "para que sea considerada y que tome la decisión correspondiente.











ANEXO I Modelo "INSTANCIA SOLICITUD"

| D/Dña | ,con D.N.I |
|-------------------------|------------|
| y domicilio completo en | |
| y teléfono de contacto | |

EXPONE:

- 1º Que ha tenido conocimiento de la convocatoria realizada por la Asociación ARADUEY CAMPOS para la contratación de personal del puesto de trabajo de TECNICO en el marco del desarrollo y ejecución del proyecto de cooperación AIRE RURAL.
- 2º Que conoce y acepta las Bases del proceso de Selección para la contratación de personal para la ejecución del del proyecto de cooperación LEADER "AIRE RURAL".
- 3º Que reúne los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria, en concreto, en la BASE 2: DESCRIPCIÓN DE LOS PUESTOS, REQUISITOS Y FUNCIONES.
- 4º Que adjunta a esta instancia la documentación que se indica en la hoja anexa.

SOLICITA:

Que se tenga por presentada la presente instancia junto con los documentos que la acompañan y se admita, al objeto de participar en las pruebas de selección convocadas para cubrir la plaza de TECNICO del proyecto de cooperación "AIRE RURAL".

Lugar, fecha y Firma del solicitante:

A/A Comisión de Selección Técnico Proyecto de cooperación "AIRE RURAL ".

C/ Villandrando11, 34340 Villada (Palencia)











ANEXO A LA SOLICITUD DE ANEXO I DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA

(Señalar con una X)

| □ Copia del D.N.I |
|---|
| □ Currículum vitae, en formato EUROPASS. |
| Copia del documento oficial acreditativo de estar en posesión de la titulación requerida para el puesto. |
| Copia de la documentación que acredite todos los conocimientos, méritos y experiencia profesional que quieran alegarse para la fase de valoración de méritos. |
| □ Certificado de encontrase en situación de desempleo. |
| □ Otros (especificar) |
| |

Notas aclaratorias

- ** A efectos comprobatorios, podrá requerirse la documentación original para su compulsa antes de la contratación.
- ** No se valorarán los méritos no acreditados convenientemente.







